

Quince (15)

017

**GUIA DE REMISION N° 001 /2011-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 03 de enero de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 001/2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 03 de enero del 2011, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** OTORGAR, a favor de la servidora DORIS MIRTHA LEON DEZAR, el pago de Bonificación Especial por Fallecimiento consistente en dos (02) remuneraciones totales y pos gastos de Sepelio y Luto consistente hasta dos (02) remuneraciones totales, los mismos que ascienden a la suma de S/. 8,393.60 (Ocho mil trescientos noventa y tres y 60/100 Nuevos Soles); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos por los beneficios descritos en el párrafo precedente, sean solventados en la Especifica del Gasto 2.6.8.1.4.1 Gastos por la Contratación de Personal; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**Artículo Tercero:** ENCARGAR, a la Oficina de Administración, Unidad de Tesorería y demás competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, y al servidor interesado, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	04 ENE 2011	8:00	[Firma]
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	04-01-11	8:05	[Firma]
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	04 ENE. 2011	08:23	[Firma]
ORGANO DE CONTROL INSITUCIONAL	04 ENE 2011	8:30am	[Firma]
DORIS MIRTHA LEON DEZAR	04/01/2011	8:22a	[Firma]

UNIDAD CONT.

04/01/2011 8:45

[Firma]

000015



**Resolución Directoral N° 001 /2011-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 03 ENE 2011

VISTO:

Solicitud con registro N° 5738 de fecha 29 de Diciembre del 2010; Informe N° 262/2010-AG-PEBPT-OADM-UPER de fecha 30 de Diciembre del 2010; Informe N° 570/2010-AG-PEBPT-OAJ, del 30 de Diciembre del 2010; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con registro N° 5738 de fecha 29 de Diciembre del 2010, la servidora **Doris Mirtha León Dezar** solicita se le otorgue los subsidios establecidos en su contrato de trabajo por los conceptos de Fallecimiento y Gastos de Sepelio y Luto debido al deceso de su señor padre **Juan León García**, acaecida en la ciudad de Trujillo el día 24 de Diciembre del 2010, conforme se detalla en el Acta de Defunción extendida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil con Código de barras N° 5000024117 y las justificaciones de los gastos que adjunta.

Que, con Informe N° 262/2010-AG-PEBPT-OADM-UPER de fecha 30 de Diciembre del 2010, la Unidad de Personal, en torno a lo solicitado por la servidora **Doris Mirtha León Dezar**, refiere que de acuerdo a la Cláusula Quinta del Contrato de Trabajo para Servicio Específico del servidor mencionado, es un derecho que le asiste otorgarle dicho beneficio; por lo que opina por la procedencia del otorgamiento de una bonificación especial por Fallecimiento de Familiar directo (padre), y el reconocimiento de gastos por Sepelio y Luto, los mismos que se detallan en la liquidación de dicho informe. Asimismo, la Unidad de Personal solicita se derive a la Oficina de Presupuesto y Planificación para la obtención de la Certificación Presupuestal correspondiente para el pago.

Que, mediante Oficio N° 161/2010-AG-PEBPT-OPP del 30 de Diciembre del 2010, la Oficina de Presupuesto y Planificación remite a la Oficina de Administración la Certificación Presupuestal, que la disponibilidad presupuestal existente en la Específica del Gasto 2.6 8 1.4 1 Gastos por la Contratación de Personal, por el monto de **S/8,393.60 (Ocho mil trescientos noventa y tres con 60/100 Nuevos Soles)**, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios en el presente año fiscal, para financiar Subsidio por Fallecimiento y gastos por Sepelio y Luto, correspondientes a la servidora **Doris Mirtha León Dezar**.

Que, de acuerdo al cuarto párrafo de la Cláusula Quinta: Remuneración y Otras Bonificaciones del Contrato Individual de Trabajo para Servicio Específico N° 036-05-2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 01 de Mayo del 2010 correspondiente al servidor **Doris Mirtha León Dezar**, se establece: "... **En mérito de la aplicación del Memorandum Múltiple N° 069.96-INADE-1201, de la Gerencia General del INADE, se otorgará una bonificación especial por Sepelio y Luto, correspondiente en cada caso hasta dos (02) remuneraciones mensuales totales, cuando se produzca el deceso de un trabajador y/o un familiar directo (padre, madre, cónyuge o hijos)...**".



000014



## Resolución Directoral N° 001 /2011-AG-PEBPT-DE

Que, mediante Informe N° 570/2010-AG-PEBPT-OAJ del 30 de Diciembre del 2010, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que de la revisión de los actuados se tiene que se verifica el fallecimiento de **Juan León García**, padre de la servidora **Doris Mirtha León Dezar**, tal y como consta del Acta de Defunción del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil con código de barra N° 5000024117 de fecha 27 de Diciembre del 2010, suceso ocurrido en la ciudad de Trujillo, el día 24 de Diciembre del 2010. Asimismo, se verifica en los actuados que la servidora ha realizado gastos por sepelio y luto, tal y como consta en las boletas acompañadas; por lo que de acuerdo a lo dispuesto en el cuarto párrafo de la Cláusula Quinta: Remuneración y Otras Bonificaciones, del Contrato Individual de Trabajo para Servicio Específico N° 036-05-2010-AG-PEBPT-DE, suscrito por esta sede con la servidora peticionante **Doris Mirtha León Dezar**, le corresponde dos remuneraciones por fallecimiento y dos remuneraciones gastos de sepelio y luto; por consiguiente la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la Bonificación Especial para cada caso, debido a que se encuentra acreditado el derecho a percibir dicho beneficio.

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de Julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG publicada del 15 de Octubre del 2010, y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, a favor de la servidora **DORIS MIRTHA LEÓN DEZAR**, el pago de Bonificación Especial por Fallecimiento consistente en dos (02) remuneraciones totales, y por Gastos de Sepelio y Luto consistente hasta dos (02) remuneraciones totales, los mismos que ascienden a la suma de **S/. 8,393.60 (Ocho mil trescientos noventa y tres con 60/100 Nuevos Soles)**; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos por los beneficios descritos en el párrafo precedente, sean solventados en la Específica del Gasto 2.6 8 1.4 1 Gastos por la Contratación de Personal; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Administración, Unidad de Tesorería y demás competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, y al servidor interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

**José Alberto Carlin Bustamante**  
Director Ejecutivo

